

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #7704916

OFICIO - EDICTO - PJT - POR 3 DÍAS EN BOLETIN JUDICIAL

AMANTE CRISTINA MELINA C/ CHAUVET EDUARDO JESUS S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN - 6876/15

Fecha de publicacion: 30/11/2023

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 6876/15



H101027704916

EDICTO:

POR TRES DIAS: Se hace saber que ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación, a cargo de VICTOR RAÚL CARLOS, Juez, y Secretaría Actuarial desempeñada por MARTA MARÍA POSSE, MARÍA CELINA CARRIZO, CARLOS FERNANDO GRAMAJO, Y MARÍA CONSTANZA PRADO, tramitan los autos caratulados "AMANTE CRISTINA MELINA c/ CHAUVET EDUARDO JESUS s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN. EXP. N° 6876/15", en los que se resolvió lo siguiente: **"San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble sito en calle Laprida N° 340, de esta ciudad, identificado con la Matrícula Registral N-02122/052, y con los siguientes datos catastrales: Circunscripción I, Sección II, Manzana/lámina 38, Parcela 37A, Padrón Inmobiliario n° 105005, Matrícula Catastral n° 14017/5006, adquirido mediante escritura n° 831 del 25/08/2015. La subasta se realizará **a través del sitio Web:**

<https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N° 451 (piso 13). No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). **2) FACULTAR** para llevar a cabo la subasta al Martillero designado Pablo Antonio Abusetti, MP N° 616 del Colegio Profesional de Martilleros Públicos de Tucumán, teléfono N° 3813453874. **3)** El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia identificado con la

Matrícula Registral N-02122/052, y con los siguientes datos catastrales: Circunscripción I, Sección II, Manzana/lámina 38, Parcela 37A, Padrón Inmobiliario n° 105005, Matrícula Catastral n° 14017/5006, adquirido mediante escritura n° 831 del 25/08/2015. Medidas, linderos y superficie: S/Plano: del punto 1-2: 10,80 mts.; 2-3: 9,82 mts.; 3-4: 52,03 mts.; 4-5: 20,32 mts.; 5-6: 3,93 mts.; 6-7: 50,06 mts.; 7-8: 6,13 mts.; 8-9: 8, 84 mts.; 9-10: 9,78 mts.; 10-11: 3,76 mts.; 11-1 de partida: 11,08 mts. * linda: al N.: Santiago e. Montilla y otros; al S.: Soc. Española de Socorros Mutuos, María Faustina Bertini, Carmen López de Volengui; al O.: Brígido Fagalde y Jacobo Cutin; al E.: calle Laprida. Superficie: 1442.7865,5 metros cuadrados. El titular es Eduardo Emilio Jesús Chauvet, DNI: 20.285.379; CUIL:20-/ 100 06/2016, CUIL: 20285379-0; argentino; soltero; domicilio en calle Las Piedras N° 1012, de esta ciudad. Adquirido por escritura 831 del 25/08/2015 del Registro Notarial 51. Está gravado con las medidas cautelares que emergen del informe de dominio acompañado (rubro 7). Conforme **descripción** del perito tasador Pablo Antonio Abusetti del 25/09/2023 el entorno de la propiedad horizontal y se trata de una zona totalmente céntrica con explotación comercial, en la inspección ocular se observa que la unidad funcional se encuentra en un buen estado de conservación, su distribución se compone por un comedor, living comedor, cocina baño habitación principal, habitación de servicios, baño principal, baño de servicios y balcón. Se encuentra en un estado de conservación y mantenimiento excelente sin ninguna reparación a realizar. Los **informes** sobre deudas de impuestos, tasas y servicios pueden ser consultados en el expediente y son a cargo del comprador desde la fecha en que sea puesto en posesión del inmueble. Obran informes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de la Dirección de Ingresos Municipales (C.I.S.I.) y de la Sociedad Aguas del Tucumán. **LIBRAR OFICIO** a las Unidades Judiciales que ordenaron los embargos anotados en el rubro 7) del informe de dominio acompañado (art. 660 ley 9531). **4) DISPONER** que la subasta se realizará con una base de **\$19.412.000 (las dos terceras partes de la tasación)**. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **5) HACER** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de ley 7268. **6) DISPONER** que el período de subasta se inicia el día **01/02/2024 de 2023 a las 10 horas y finaliza el día 19/02/2024 de 2023 a las 10 horas**. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531. **7) ESTABLECER** como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de **\$100.000 (pesos cien mil)**. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día 01/02/2024 (art. 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22). **8) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (ART. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán. La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **20/02/2024 a las 11:30 horas**. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la

Segunda Nominación, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **9) LIBRAR oficios: a)** Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive. **b)** Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **10) PUBLICAR** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en el Diario La Gaceta de Tucumán por **TRES DÍAS**. Se constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en el expte para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 CPCCT. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría del juzgado (Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Mominación); al mail juzfam2@justucuman.gov.ar y/o tel. provisto 3815751553 y con el Martillero designado (Pablo Antonio Abusetti, MP N° 616 del Colegio Profesional de Martilleros Públicos de Tucumán, teléfono N° 3813453874). **11) PUBLICAR en la página web del Poder Judicial de Tucumán** en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (10/10/2023). Líbrese oficio para su publicación. **12) COMUNICAR** A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Ofíciase. **HÁGASE SABER.** FG 6876/15. **FDO: VICTOR RAUL CARLOS – JUEZ".** //////////////// **Notifíquese POR EDICTOS, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, conforme sentencia de fecha 25/11/2023 con transcripción de la presente providencia. SECRETARÍA. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2023.**

MARÍA CONSTANZA PRADO

SECRETARIA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN